

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



сórdoba, 11 AGO 2009

VISTO:

El Expte. Nº 05-09-90872 y su agregado, por el cual la Prof. Ab. MARÍA GRACIELA **BERCOFF**, Leg. 32991, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto Nº 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- Los certificados médicos que corren a fs (1) y expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Prof. Ab. MARÍA GRACIELA BERCOFF, Leg. 32991, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

<u>Art. 2</u>°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Público, oportunamente archívese.-

BECKEYAND AND THE LIVE FACULTAD OF CHARLES IN THE SOCIALES INVERSIDAD HACIONAL DE CORDORA

RESOLUCION N°:

DE RAMON P. VANZI FYRREITA DECAMO ANCHAMO DE DECAMO (CS. SOCIALES MANCHERALICA MAGIONALOS CÉANCEA



PLANILLA DE LICENCIAS

\$2A







Período relevado: 03.06.09 al 01.10.09								
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 01.10.09	
32991	BERCOFF MARIA GRACIELA	- 119 -	10 c)	03.06.09	01.10.09	121	121	

OBSERVACION ES:

FECHA: 11 AGO 2009

Firma y Sello del Jefe O encargado de Personal

Prof. CECILIA IA, MANHEU precina de personal de personal de conscientos de consci